

proyecto

aveco



Revista de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines

Nº9 Junio 2009

revista trimestral



La XXI Asamblea General de la EBC se celebrará en Valladolid en junio de 2010

Acciones de creación de empresas y empleo de la Diputación

Los EPI frente al riesgo de caída de altura

Transformación de vivienda libre en Vivienda de Protección Pública

Polígono Industrial de Aguilar de Campoo

Adiós a Vicente Ferrer

www.aveco-valladolid.com

[Inicio](#) | [Boletín](#) | [Revista](#) | [P + F](#) | [Glosario](#) | [Buscador de Documentos](#) | [MAPA DE LA WEB](#)

00 Actualidad

Precauciones en el trabajo frente al calor durante el verano.



Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León.

Período 2007-2010.

Información práctica sobre la entrada en vigor de la Ley de Subcontratación.

NOVEDADES

01 Agenda de Eventos

Coordinador de seguridad y salud en obra
Curso: 01/09/2007. PALENCIA

Técnicas de análisis e interpretación de resultados
Jornada: 07/09/2007. SEVILLA

Práctico de extinción de incendios
Curso: 11/09/2007. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

AGOSTO

L	M	J	V	S	D
		1	2	3	4
5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28
29	30	31			

Elegir un mes y un día para ver más eventos

EVENTOS

MAPA DE LA WEB



BUSCADOR DE DOCUMENTOS

TEXTO

TIPO

Cualquiera

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ

LIMPIAR | BUSCAR

BOLETÍN PREVENCIÓN

Recibe información periódicamente sobre temas de Prevención de Riesgos Laborales.

SUSCRIBETE

Encuesta sobre Condiciones de Trabajo en las empresas de Castilla y León

Delt@
Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados

02 Últimas Noticias

Cuatro trabajadores mueren al respirar gases de una fosa séptica en Guadalajara
14/08/2007

Empresas zamoranas ponen en marcha planes de prevención de accidentes laborales
13/08/2007

León.- Las víctimas laborales del sector del transporte aumentaron un 33%
11/08/2007

NOTICIAS

03 Última Legislación de Prevención

- CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2004/37 de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo de la Directiva 89/391. MODIFICA A.....
- CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2004/40 de 29 de abril de 2004, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos). MODIFICA A.....

LEGISLACION


 Junta de Castilla y León
[Aviso Legal](#)


 EEI
 Centro europeo de seguridad e innovación de Castilla y León
[Política de privacidad](#)

www.prevencioncastillayleon.com

PORTAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Información institucional - Documentos oficiales - Normativa
- Ayudas y subvenciones - Herramientas/Publicaciones
- Actividades en curso - Noticias y eventos - Estadística
- Enlaces de interés - Red Centinela - Delt@ - Buscador
- Escuela de prevención...

La prevención es cosa de todos ¡Colabora!

4

Actualidad

La XXI asamblea de la European Builders Confederation (EBC) se celebrará en Valladolid en 2010

6

Asociación

Aveco prevé contar con más de 500 empresarios en sus filas al final de verano

7

Consultor Inmobiliario

8

Diputación de Valladolid

Acciones de creación de empresas y empleo

10

Prevención de Riesgos Laborales

Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura

12

Vivienda

Transformación de la vivienda libre en VPO

14

ADE Parques

Parque Tecnológico de Aguilar de Campoo II

16

Empresas asociadas

Certificación energética de los edificios
Gas Natural

18

Asesor de Recursos Humanos

Gestión por competencias

19

Fundación Vicente Ferrer

Homenaje a Vicente Ferrer

APUESTA POR LAS EMPRESAS EN ÉPOCA DE CRISIS

Durante los días 18 y 19 del mes de junio de 2009, una nutrida representación de empresarios de la construcción de Castilla y León, integrantes a su vez de la Confederación Castellano Leonesa de la Construcción, hemos asistido en Florencia a la Asamblea anual de la EBC (EUROPEAN BUILDERS CONFEDERATION), confederación que agrupa entre miembros de pleno derecho, asociados y colaboradores a 17 países, como Francia, España, Reino Unido, Bélgica, Polonia, Italia, Luxemburgo, entre otros.



Italia ha sido nuestra anfitriona y ostenta la presidencia de la EBC, en la persona de Andrea Marconi, siendo vicepresidentes, David Croft, de Reino Unido, y José Antonio Calvo Delgado, de España. La jornada de trabajo se desarrolló durante todo el día 19. Fueron numerosos los discursos y ponencias que pusieron de relieve la actividad que desarrolla la EBC, a nivel fundamentalmente de la Unión Europea donde se trabaja en propuestas legislativas y acciones destinadas a promover el empresariado y el desarrollo de las Pymes y, hacer hincapié en que se reconozca el papel fundamental que desempeñan las Pymes en la economía de la UE.

Solamente quiero decir para dar un apunte concreto de lo que fue la asamblea, que al final de la misma se determinó donde se va a celebrar la próxima Asamblea. Surgieron dos propuestas, la francesa y la española. Francia quería celebrarla por todo lo alto en alguna de sus islas del Índico y nosotros propusimos Valladolid. Y ganamos. Somos, por lo tanto, los próximos anfitriones de la EBC en el año 2010. Creo que es importante y que debemos ponernos a trabajar ya, para que nuestro pabellón empresarial quede aun mejor que lo que los italianos han hecho, y pienso que lo han hecho muy bien.

Quiero aprovechar la oportunidad que me ofrece la revista 'Proyecto' de AVECO para recalcar, destacando la experiencia europea sobre el asociacionismo, lo que su presidente Joaquín Peña está "predicando" desde casi todas las editoriales de su revista. **ES NECESARIA LA UNIDAD EMPRESARIAL**, canalizada a través de las asociaciones de empresarios, hoy más que nunca, asociaciones dirigidas por empresarios comprometidos con el sector y sin intereses espurios, solamente **defendiendo los intereses comunes que beneficien a todos**. Sin unas asociaciones fuertes y con objetivos claros es muy difícil conseguir que nos escuchen, hacernos valer en la medida de lo que somos y representarnos.

Lo estamos viendo y comprobando, en estos momentos de crisis, donde los políticos, si esos políticos a los que votamos cada cuatro años, como dice Joaquín Peña, nos vuelven la espalda y no tienen el valor de escucharnos, simplemente eso, **ESCUCHARNOS**. Queremos decirles sencillamente lo que somos, lo que hemos hecho, lo que representamos en la economía, cómo son nuestras empresas y nuestros trabajadores y que no vamos a pedir ninguna ayuda para nosotros, no, solamente queremos que se ayude a nuestras pequeñas empresas como lo hacen en otros países de Europa o en la propia Unión Europea. Pero parece ser que aquí lo único que importa es mantener el diálogo social, del que no estamos en contra, pero no hay ese diálogo cordial y constructivo con nosotros los empresarios. Y si desaparecen empresas, empresarios y puestos de trabajo, eso parece que no importa a nuestros políticos, que cuando nos hablan sin escucharnos, terminan diciendo casi siempre pero "si ya os lo habéis llevado" y con eso justifican el abandono al que nos tienen.

Por último, aunque sea repetitivo, Empresario de la Promoción-Construcción **ASÓCIATE**, hazlo ya en tu provincia, juntos podremos afrontar la crisis y juntos podremos cambiar nuestra imagen, y demostrar a todos los que no creen en nuestro trabajo que la construcción de vivienda residencial sigue siendo necesaria y fundamental como locomotora de la economía en nuestra Comunidad y en España.

José Manuel Aguilar Cañedo
Presidente CCLC

* AVECO ha cedido el editorial de este número a la Confederación Castellano Leonesa de la Construcción, debido a la situación tan dramática que se está viviendo en el empresariado de la provincia.

NÚMERO - 9

Revista trimestral gratuita

Junio 2009

PRESIDENTE: Joaquín Peña Castrodeza (CASPEÑA)

VICEPRESIDENTES: Mariano García Fiz (GARCÍA-FIZ, S.L.)
Alberto López Soto (FOCISA)

SECRETARIO GENERAL: Benjamín Hernantes Del Val

EDITA: Asociación Vallisoletana de Empresarios de la
Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines (AVECO)

Plaza de Madrid, 4 - 3ª planta.

47001 Valladolid - Tel. 983 397 344 - Fax: 983 395 866

www.aveco-valladolid.com

FOTO PORTADA: "Plaza Mayor de Valladolid, ciudad sede de
de la EBC de 2010"

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN: Benjamín Hernantes del Val

REALIZACIÓN EDITORIAL: EDITORIAL SPICA SIGLO XXI

DEPÓSITO LEGAL: VA-754/2007

La XXI asamblea de la European Builders Confederation (EBC) se celebrará en Valladolid en 2010

“La EBC, a través de sus organizaciones miembro, cuenta con 600.000 artesanos y pequeñas y medianas empresas”

La XXI asamblea general de la EBC se celebrará en la ciudad de Valladolid el próximo mes de junio de 2010. Esta decisión se tomó en la XX asamblea general de dicha organización que tuvo lugar los pasados días 18 y 19 de junio en Florencia (Italia).

A dicha asamblea general asistió una representación de la Confederación Castellano Leonesa de la Construcción (CCLC) encabezada por su presidente, José Manuel Aguilar Cañedo, acompañado de los presidentes de las organizaciones provinciales de Valladolid: Joaquín Peña Castrodeza, Palencia: Gabriel Rubí de Ceballos y Zamora: Emiliano Alonso Ortiz, juntamente con el secretario general de la confederación, Pedro García Díaz.

En esta importante reunión, se propusieron como posibles sedes de la asamblea general del año 2010 las ciudades de París y Valladolid. Fue decisiva la intervención del vicepresidente de la EBC, José Antonio Calvo Delgado, para la designación de Valladolid.

La EBC es una Organización Profesional Europea, creada en el año 1990, que agrupa a las asociaciones nacionales de Pymes y artesanos pertenecientes al sector de la construcción.

Los objetivos principales de la EBC son:

- Promover y defender los intereses de las asociaciones miembro y sus asociados ante las instituciones europeas: La Comisión europea: el Parlamento europeo, el Consejo de la Unión Europea, el Comité económico y Social y el Comité de las Regiones.

- Difundir la información: actuar como vehículo informador para las organizaciones miembro y organizar el intercambio de información entre ellas.

- Promover y mejorar la imagen y posición de las pequeñas y medianas empresas en el sector de la construcción en Europa.

La EBC, a través de sus organizaciones miembro,



cuenta con 600.000 artesanos y pequeñas y medianas empresas. Es reconocida como portavoz de las Pymes y de los artesanos de la construcción ante las Instituciones europeas. LA EBC trabaja en estrecha colaboración con la UEAPME (Unión Europea del artesanado y de las pequeñas y medianas empresas) así como con NORMAPME (Organización europea del artesanado y de las PYMES para la normalización).

Las Organizaciones miembro efectivas de la EBC pertenecen a: Bélgica (BOUWUNIE); España (CNC); Francia (CAPEB; FFACB; SNSO) Hungría (IPOSZ); Italia (ANAEPA), Luxemburgo (FDA); Polonia (ZRP); República Checa (SOMSZS); Rumania (UNPR); Reino Unido (FMB) y Eslovenia (OZS).

Asimismo, existen miembros asociados como la Organización de Turquía (INTES) y miembros colaboradores de los países de Letonia, Lituania, Estonia y Malta.

Como una de las últimas actuaciones en la actividad de la EBC, destaca el acuerdo político alcanzado en el Consejo ECOFIN sobre los tipos de IVA reducido a que los estados miembros de la UE pueden optar, si así lo quieren, aplicando dicho tipo reducido a los servicios que precisen de mucha mano de obra, especialmente en la restauración o rehabilitación de las viviendas privadas.



**“La próxima
asamblea
general de la
EBC se
celebrará en
Valladolid, en
junio de 2010”**

**Si aún tienes pesadillas,
supera tus miedos y véncelos**

Con la amplia gama de soluciones de gestión ERP PRIMAVERA conseguirás controlar los costes de tu empresa, obtener información veraz y a tiempo real del estado financiero y simplificar tareas y procesos.

Unas soluciones que te permitirán **reducir los costes** e **incrementar la rentabilidad de tu empresa.**

Unas soluciones con las que vencer tus miedos.

PRIMAVERA BUSINESS SOFTWARE SOLUTIONS
Parque Europa Empresarial. Edificio París, Calle Rozabella, 6. Planta Baja, Oficina 14. 28230 Las Rozas, Madrid
T +34 91 636 66 83 F +34 91 636 66 87 / comunicacion@primaverabss.com / www.primaverabss.com/es

AVECO

Aveco consigue alistar en sus filas a 40 nuevos asociados. Además, ha tendido la mano a más de 350 empresarios para que ingresen en la Asociación con la categoría de ITO (Invitado Temporal Observador). Dos acciones en pro del sector, que en estos momentos atraviesa por una situación muy complicada para todos.



El Tío Sam, imagen de la campaña de captación de socios de Aveco, ha dado sus frutos y Aveco ha alistado 40 nuevos asociados desde su comienzo en la Feria de la Vivienda, celebrada el pasado mes de noviembre.

Por otra parte, desde Aveco se ha tendido la mano a más de 350 empresarios, un grupo nutrido afín al sector, ofreciéndoles la posibilidad de integrarse en la Asociación con la categoría de ITO (Invitado Temporal Observador), de forma totalmente gratuita, para que tomen conciencia de las acciones que Aveco emprende cotidianamente en pro del sector, que en estos momentos atraviesa por una situación muy complicada para todos.

Pasado un periodo de tres meses se ofrecerá a dicho colectivo la posibilidad de integrarse en la Asociación, en unas condiciones muy ventajosas para ellos. Así, se plasma el espíritu de responsabilidad social corporativa que en los Estatutos de Aveco se recoge.

Fruto de los esfuerzos realizados con la campaña del Tío Sam y así como de la integración de este nutrido grupo de empresarios, Aveco cuenta, en la actualidad, con más de 500 empresarios, integrados en sus filas.



Presentación del stand y de la campaña de Aveco en la Feria de la Vivienda . Noviembre 2008.

El Consultor Inmobiliario

El consultor inmobiliario de AVECO, Juan José Martínez, nos resuelve algunas dudas sobre la finalidad de los Estudios de Detalle y sobre el sujeto pasivo en el impuesto de construcciones.

¿Cómo se determina el valor catastral de los inmuebles y cómo está relacionado con el valor de mercado?

Su finalidad puede ser:

- 1.- Establecer alineaciones y rasantes, que completen las ya establecidas en el suelo urbano.
- 2.- Ordenar los volúmenes de edificación conforme a las especificaciones del planeamiento que desarrollen.
- 3.- Reajustar y adaptar alineaciones y rasantes indicadas en los planes parciales.

Los Estudios de Detalle fueron introducidos en la legislación urbanística para dar solución a los problemas que se presentaban en la aplicación práctica de las previsiones del planeamiento parcial o general.

Los Estudios de Detalles son, por lo tanto, instrumentos de planeamiento urbanístico que tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones del planeamiento general o de los planes parciales.

Las principales características son:

- 1.- No podrán contradecir las determinaciones de los planes generales o parciales.
- 2.- Completan normas.
- 3.- En la misión de adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones o rasantes no podrán reducir la anchura del espacio destinado a vales ni las superficies destinadas a espacios libres.

Los Estudios de Detalle estarán compuestos por los siguientes documentos:

- 1.- Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se adaptan, se completan o reajustan con referencias exactas a la nueva ordenación y su relación con la normativa vigente.
- 2.- Memoria donde se justifique el Estudio.
- 3.- Cuando se modifique la disposición de volúmenes se efectuará también un estudio comparativo de la edificabilidad resultante de la aplicación del Estudio de Detalle y de las determinaciones previstas en el Plan.

¿Quién es el sujeto pasivo en el impuesto de construcciones?

Pueden ser dos:

- a) Los contribuyentes: son las personas físicas o jurídicas, dueños de las construcciones, instalaciones u obras, con independencia de que sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice.
- b) Sustitutos de los contribuyentes: son las personas físicas o jurídicas que realizan las obras, instalaciones o construcciones cuando éstas no se efectúen por parte del contribuyente.

Precisiones varias:

- Cuando el contribuyente esté exento del impuesto, éste no se puede exigir a su sustituto.
- Sujeto pasivo sustituto del impuesto es quien solicite la licencia, siempre y cuando no actúe en nombre y representación de un tercero, en cuyo caso sería el sujeto pasivo sustituto tercero.



Juan J. Martínez Muñoz
Profesor y consultor en
promoción inmobiliaria



GRUPO REFLEX
CONSULTORIA & FORMACION



LA FUTURA DE LOS PROFESIONALES
FABRICA DE PINTURAS

“Una de las finalidades de los Estudios de Detalles es establecer alineaciones y rasantes, que completen las ya establecidas en el suelo urbano”

SUMDA
SEGUR

Para más información:
sumdasegur@sumda.es
Telfs.: 983 21 40 94
606 94 22 22

Seguridad y Salud en la construcción

Instalación de protecciones colectivas en obras
Redes verticales, barandillas, guardacuerpos, líneas de vida, redes horizontales para forjados y huecos verticales, etc.

Coordinación de Seguridad y Salud
Estudios y Planes de Seguridad y Salud
Asistencia Técnica de Seguridad y Salud
Formación

Acciones de creación de empresas y empleo

La Diputación de Valladolid trabaja para impulsar la creación de empresas y empleo. Además, como gestora de la política provincial, tiene entre sus objetivos el desarrollo económico y turístico de Valladolid.

“La Diputación de Valladolid ha impulsado en la provincia la creación de 541 nuevas empresas y fomentado la consolidación de otras 1.570 empresas ya creadas”

La Diputación Provincial de Valladolid, a través de Sodeva, trabaja en el reforzamiento y ampliación del entramado empresarial, facilitando la creación de nuevas empresas y aprovechando todos los recursos que ofrece la provincia, entre los que la diversificación de las iniciativas y la innovación son la base fundamental para la cohesión económica y social, en beneficio de todos los municipios de Valladolid. Estas diversas actividades empresariales son capaces de generar empleo con nuevas inversiones y, consecuentemente, generan volumen y desarrollo endógeno de la población.

Desde hace cuatro años, la Diputación ha impulsado en la provincia la creación de 541 nuevas empresas y fomentado la consolidación de otras 1.570 empresas ya creadas; ha apoyado sus iniciativas, y ha facilitado la creación de empleo mediante la puesta de las infraestructuras adecuadas a disposición de las empresas: Polígonos Industriales y Viveros de Empresas, donde se encuentran ubicados los Centros de Iniciativas Empresariales y Servicios Avanzados, que además de contar con los servicios de información; asesoramiento y tramitación, como es la constitución de determinadas sociedades mercantiles por medio del PAIT, que cuentan con las instalaciones adecuadas

para desarrollar actividades encaminadas al desarrollo empresarial.

Con los Polígonos Industriales ubicados en Mayorga, Villalón de Campos, Carpio y San Miguel del Arroyo, la Diputación Provincial de Valladolid ofrece suelo industrial urbanizado a las empresas a precio competitivo, para ubicar su centro de trabajo y para facilitar y apoyar todas aquellas iniciativas empresariales que deseen ubicarse en el medio rural de la provincia.

Asimismo, esta entidad ha promovido la construcción de viveros de empresas en distintos puntos de la provincia: Mayorga, Villalón de Campos, Carpio, Olmedo, Tordesillas y Peñafiel. Estos viveros cobran un significado diferente en la actualidad, para dar mayor utilidad a los espacios existentes en los viveros de empresas que no se encuentran ocupados, permitiendo el acceso a los mismos no sólo a las empresas de nueva creación, como era la filosofía anterior, sino también al resto de empresas ya creadas, aunque priorizando a las primeras. También se dará la opción de compra para los arrendatarios de naves en viveros propiedad de la Diputación, allí donde el uso del suelo lo permita y siempre que se haya cumplido el tiempo máximo de estancia de tres años en la misma.



Desarrollo económico y turístico

Otro de los objetivos de la Diputación de Valladolid es el desarrollo económico y turístico de la provincia de Valladolid. Ésta pretende cohesionar el territorio y fomentar el desarrollo de la provincia a través de proyectos integrados de regeneración rural. Así, en esta ocasión, se trata de poner en marcha un proyecto de desarrollo integral de la artesanía, en torno a lo que se ha denominado Parque Empresarial y Tecnológico de la Artesanía, proyecto "pionero" que pretende poner a disposición de los artesanos instalaciones singulares a un precio razonable. Se trata del primer proyecto que implementa en un mismo espacio innovación, producción, comercialización, formación, exposición y venta de productos artesanos. En definitiva, se trata de conjugar modernización y tradición.

Esta iniciativa será un revulsivo para la provincia pues servirá para consolidar población joven en el medio rural, aprovechar las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen para explorar nuevas vías de comercialización, fomentar el parque como polo de atracción turística de la zona y difundir los valores diferenciales y culturales de la artesanía de la provincia, a la vez que generar empleo. Con este proyecto se pretende, además, una participación e implicación de los municipios de la provincia y de instituciones y organizaciones empresariales y sociales.

El Parque Empresarial y Tecnológico de la Artesanía comprende tanto la puesta a disposición del sector de la artesanía de locales artesanales a un precio razonable como la dotación de una serie de espacios para una apuesta decidida por este sector, tan importante en la provincia y que comprendería, entre otros, un laboratorio de I+D+i para probar y testar nuevos colores y texturas, e innovar en el sector sin perder por ello tradición, por ejemplo, hasta un aula de formación en oficios artesanos como fórmula para impulsar la creación de micro-empresas y un proyecto de talleres para fomentar y valorar la cultura de la artesanía a través del turismo y, así, complementar la oferta turística existente.



En este sentido, se trata de promover la creación de empresas artesanas y apoyar a los artesanos ya instalados en la provincia, por su capacidad para generar empleo y a la vez producir sinergias económicas atrayendo la creación de empresas y las inversiones económicas a la zona.

Se construirá en Portillo y el presupuesto de ejecución material de este Parque Empresarial y Tecnológico de la Artesanía se ha valorado inicialmente en 2.173.283,11 euros, ya que el presupuesto general previsto para este proyecto es de aproximadamente 3.700.000 euros.

“La creación del Parque Empresarial y Tecnológico de la Artesanía pretende fomentar el desarrollo de la provincia a través de proyectos integrados de regeneración rural”

Principales inversiones de infraestructuras de carreteras, edificios de la Diputación y municipios vallisoletanos previstas en 2008-2009

	Año 08	Año 09
Reformas Parque de Bomberos	630.000 €	40.000 €
Parques Temáticos Infantiles	220.000 €	70.000 €
Plan Eliminación Puntos Negros	300.000 €	200.000 €
Plan Reductores de Velocidad en travesías	300.000 €	200.000 €
Eliminación Guardarrailes	500.000 €	300.000 €
Plan Acceso Caminos municipales	500.000 €	400.000 €
Arreglo Caminos Agrícolas	600.000 €	600.000 €
Convenio arreglo Iglesias	715.000 €	713.000 €
Obras en Municipios a través de P. Provinciales	23.743.600 €	32.542.950 €
Plan de Inversiones de Carreteras	6.000.000 €	6.050.000 €
Conservación y Mejora de Carreteras	2.835.000 €	2.846.099 €
Recuperación de escombreras	213.000 €	200.000 €
Subvenciones Urgentes	600.000 €	570.000 €
Convenio Sequía	500.000 €	500.000 €
Arreglo Escuelas	375.000 €	375.000 €

Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura

La legislación sobre prevención de riesgos laborales tiene como principio básico la prioridad de la protección colectiva frente a la protección individual. El Artículo 15 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece como uno de los principios de la acción preventiva la obligación de adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva frente a la individual.

“Los Equipos de Protección Individual (EPI) deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.”

La caída a distinto nivel, como riesgo laboral que provoca uno de los índices de accidentalidad mayor y con fatales resultados en la mayoría de los casos, es el ejemplo más claro a eliminar aplicando el principio anterior.

Por tanto y para realizar un trabajo en el que se ha evaluado el riesgo de caída de altura, deben establecerse las protecciones colectivas adecuadas que eliminen los riesgos existentes. Si bien esta premisa es pilar básico de la prevención de riesgos laborales, surgen las primeras dudas sobre la protección de aquellos trabajadores que se enfrentan a las siguientes situaciones:

- Instalación de equipos de trabajo tales como andamiajes.
- Trabajos sobre escaleras de mano.
- Trabajos con cuerdas.
- Montaje de las protecciones colectivas.
- Trabajos en cubiertas.

Según establece el artículo 17 de la citada Ley 31/1995 “Los Equipos de Protección Individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.”

En la mayoría de las situaciones relatadas y tras la aplicación de los principios establecidos en la Ley 31/1995 siguen existiendo los riesgos de caída a distinto nivel, lo que obliga en último caso a la adopción de medidas de Protección Individual.

Un Equipo de Protección Individual (EPI) debe ser adecuado al riesgo que pretende evitar e implica la voluntad del propio trabajador en su mejor uso. Entre las Normas Europeas relativas a estos Equipos se encuentran las siguientes:

- UNE-EN 363:2002- Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Sistemas anticaídas.
- UNE-EN 361:2002- Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.
- UNE-EN 362:2002- Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Conectores.
- UNE-EN 355:2002- Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Absorbedores de Energía.
- UNE-EN 360:2002- Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaída retráctiles.
- UNE-EN 795:1997- Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos.

En esta última norma se establecen según el uso las diferentes clases de dispositivos:

Clase	UNE	
A	A1	Anclajes estructurales para ser fijados sobre superficies verticales, horizontales e inclinadas, tales como paredes, columnas y dinteles.
	A2	Anclajes estructurales para ser fijados sobre tejados inclinados.
B	Dispositivos de anclaje provisionales transportables.	
C	Dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje flexibles horizontales (líneas de vida).	
D	Dispositivos de anclaje equipados con rieles de anclaje rígidos horizontales.	
E	Anclajes de peso muerto utilizables sobre superficies horizontales.	



Esta norma establece, asimismo, los diferentes ensayos que deben ser realizados por los fabricantes para cada una de las diferentes clases.

Marcado CE

Respecto a los Equipos de Protección Individual, el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los mismos. Esto supone una normalización cuyo objetivo es elaborar métodos de ensayo y normas que definan las especificaciones técnicas de los productos. El cumplimiento de estas normas implica la presunción de conformidad con la directiva 89/686/CEE y, permite que el fabricante pueda poner el marcado CE.

Esta Directiva, adoptada por el conjunto de los países miembros de la Unión Europea, se dirige a los fabricantes de Equipos de Protección Individual (EPI) y fija las condiciones de puesta en el mercado. Define las exigencias esenciales en términos de diseño, fabricación y métodos de ensayo que deben tener los EPI puestos en el mercado para garantizar la seguridad de los usuarios: eficiencia, tallas, inocuidad de los materiales, destieridad, aireación, flexibilidad, ergonomía, marcado, embalaje, mantenimiento y almacenamiento.

El marcado CE garantiza que los EPI cumplen las exigencias esenciales de seguridad y salud. Además, el R.D. 1407/1992, que traspone la Directiva europea 89/686/CEE, dice que sólo podrán ser importados, comercializados o puestos en servicio los EPI que garanticen la salud y la seguridad de los usuarios sin poner en peligro ni la salud ni la seguridad de las demás personas, animales domésticos o bienes.

Disponemos por tanto de Normativa de Referencia suficiente para planificar e implementar los sistemas que permitan la utilización segura de los Equipos de Protección Individual. Sin embargo, nos encontramos con diferentes problemas para su aplicación.

Un ejemplo de esta problemática la encontramos en la actual demanda de instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios y su necesario mantenimiento. La solución actual se está fundamentando en anclajes a elementos que no ofrecen garantías, tales como chimeneas o anclajes a muros de ladrillo. Este problema no existiría si en el Proyecto de Ejecución se hubiera previsto y ejecutado la instalación de los sistemas de anclaje (puntos fijos resistentes y líneas de vida definitivas) que permitieran la realización de estos trabajos. Cada vez más, los proyectos incluyen estas instalaciones pero todavía no se ha generalizado.

Respecto a los EPI y sistemas de anclaje (puntos fijos y líneas de vida) y, en la actualidad cabe destacar que el mercado ofrece una amplia gama de productos fabricados y con garantías, su utilización está cada vez más extendida, aunque siempre que uno se enfrenta a la solución de la Protección Individual se encuentra con el mayor de los obstáculos no resueltos y es que su uso depende de la voluntad del propio trabajador. Es sobre este punto sobre el que se debe fijar el objetivo, la formación, información y motivación hacia el uso adecuado de los Equipos de Protección Individual. Si se consigue el aprobado en esta asignatura pendiente se habrá recorrido un gran camino hacia la disminución de los accidentes de trabajo en el sector de la construcción.

Moisés Fernández

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales



“El marcado CE garantiza que los EPI cumplen las exigencias esenciales de seguridad y salud.”

El stock de viviendas libres existentes en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012: su tratamiento y salida

El pasado 24 de diciembre, se publicó en el BOE el nuevo "Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012" tras un largo proceso de consultas con todos los estamentos y colectivos del sector y las CC.AA.

"El estancamiento en el sector de la construcción se debe a la falta de financiación tanto del promotor como del comprador"

Este Plan se publica en un momento muy complicado tanto para el sector inmobiliario como para la economía del país en general. En medio de una crisis económica galopante y con un sector paralizado, agravado con una falta de financiación tanto para el promotor como para el comprador, que nos ha llevado al estancamiento no solo de las ventas sino de la nueva producción, creándose así el efecto conocido por todos como "el stock de viviendas".

En algunos medios, se cifra este stock en hasta 1.000.000 de viviendas sin vender, éste es el verdadero lastre del sector y por ende de las entidades financieras y cómo no, del comprador, que se ve imposibilitado de acceder a la compra de estas viviendas por falta de financiación. Todo un círculo vicioso difícil de romper en estos momentos, pero no imposible.

Éste y no otro es el marco en el que aparece en escena este nuevo Plan Estatal y con el que se tiene que desarrollar. Un recorrido nada fácil en el que para empezar, tendrá que cerrar el acuerdo con las entidades de crédito para su financiación, hecho que, al momento del cierre de esta edición, aún no se ha producido y que sería muy conveniente y necesario el hacerlo cuanto antes para que pueda arrancar y visualizarse el Plan, para así, transmitir confianza a la sociedad en general y al sector en particular.

Pues sin financiación el Plan como tal no existe, no puede entrar en carga, es decir en funcionamiento, los decretos autonómicos y el estatal se quedan en papel mojado, y son de muy difícil aplicación. Por tanto, repito, es fundamental solventar ya el acuerdo con las entidades financieras, publicar la orden de convocatoria de las mismas

en el BOE y posteriormente a la mayor brevedad posible firmar los convenios para que así se pueda iniciar la financiación del plan, tanto para promotores como para compradores de viviendas con protección pública.

Este problema de financiación, es decir, de conceder créditos para la compra de viviendas, se agrava notablemente cuando hablamos de viviendas usadas o del stock, para calificarlas como protegidas, ya que sin financiación, sin créditos, al final aunque se le califique al futuro comprador como de protegida la vivienda, al no obtener crédito hipotecario del plan, la compra no se realiza. El vendedor se queda nuevamente con la vivienda y sin saber ya qué hacer, pues aun habiendo bajado notablemente el precio se encuentra que no tiene comprador porque este no dispone de crédito para comprarle la vivienda.

De ahí la importancia de resolver rápidamente la financiación del Plan, su verdadero talón de Aquiles, sino lo hace el Ministerio de Vivienda se encontrará con el mayor fracaso en política de vivienda de la historia moderna española, pues sería un hecho sin precedentes, deseamos que esto no ocurra.

Pero vamos a continuación a centrarnos en un asunto que interesa mucho al sector en las actuales circunstancias de crisis que azotan al mercado inmobiliario, me refiero al stock de viviendas libres existentes y su paso a alguna figura de vivienda con protección pública. Y para ello vamos a utilizar la técnica de plantear las principales cuestiones relativas al tema y contestarlas de manera concreta y siempre referenciada al Real Decreto. El Real Decreto, sí que dispone de medidas que intentan hacer frente a la mala coyuntura económica del sector

inmobiliario, sólo el tiempo dirá si iban por el camino correcto o no. Se desarrollan en la Disposición transitoria primera, y se orientan en dos sentidos, que vamos a explicar y que son:

- Mientras no existan los convenios firmados con las Entidades de Crédito para la financiación del Plan, **se prorrogan** determinadas actuaciones, creo que con el fin de no paralizar aún más el mercado de la vivienda.
- **Pasar viviendas del stock** de viviendas sin vender a viviendas con protección pública, intuyo que con el fin de dinamizar el paralizado mercado de la vivienda.

¿Qué viviendas libres sin vender, del STOCK, pueden pasar a ser calificadas como viviendas con algún tipo de protección pública?

El Real Decreto fija unas fechas que marcan su pase o no para poder ser calificadas y que son:

- Hasta el 31 de diciembre de 2009, período prorrogable mediante acuerdo del Consejo de Ministros:
- Los promotores de viviendas libres que hubieran obtenido una licencia de obras previa al 1 de septiembre de 2008, podrán solicitar su calificación como viviendas de protección pública para venta o alquiler.
- Si son calificadas por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla como viviendas de protección pública en alquiler, a 10 ó a 25 años, podrán obtener las subvenciones correspondientes a la promoción de vivienda protegida de nueva construcción.
- Y si obtuvieran préstamo convenido, será subsidiado en las mismas condiciones.

Y lo normal es que como son viviendas que se encuentran ya financiadas, es decir, con préstamo libre, lo que están deseando es venderlas para subrogar los préstamos y bajar riesgos y gastos financieros. No necesitan cambiar de préstamo y hacerlo convenido, ya que la mayoría de las viviendas están con préstamos libres al promotor y se encuentran:

- O ya terminadas
- O en ejecución.

¿Se computan las viviendas libres del Stock como objetivos del Plan Estatal de Vivienda al ser calificadas como de protección pública?

- Las actuaciones protegidas que se acojan a lo establecido en esta Disposición Transitoria Primera se computarán como parte de los objetivos que se acuerden en el Programa 2009 del Plan Estatal 2009-2012 en los Convenios de colaboración establecidos entre el Ministerio de Vivienda y las respectivas Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Pero no hay que olvidar que la citada transitoria en su apartado 2 nos indica que:



• Efectivamente el límite inicial es hasta el 31 de diciembre de 2009, período prorrogable mediante acuerdo del Consejo de Ministros, en cuyo caso lo lógico es que existieran objetivos a computar en el Programa 2010.

• Y todo apunta a que así sea, pues el programa 2009, aún inactivo, tendrá una corta duración, aproximadamente hasta finales de marzo del 2010, lo que no permitirá la absorción de todas las peticiones que se presenten, ya que se prevén muchas y, por tanto, se tendrá que prorrogar, pero el tiempo nos lo confirmará.

Como vemos la cuestión del stock de viviendas no se trata de un tema menor, como se podría pensar, por ello he tratado de responder a las principales preguntas que surgen a la hora de afrontar este difícil problema de cómo dar salida al stock de viviendas libres existentes y de cómo poder introducir las dentro del actual Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Bernabé Bueno Miralles

Arquitecto Urbanista

Consultor Estratégico Socio Director Bersan Red Asociados S.L.

Vocal del Consejo de Vivienda del Instituto de Práctica Empresarial IPE

“En algunos medios, se cifra el stock de viviendas sin vender en hasta 1.000.000”

Polígono Industrial de Aguilar de Campoo II

ADE PARQUES emprende la construcción de un nuevo polígono en Aguilar de Campoo. La demanda de suelo industrial en la zona ha motivado la puesta en marcha de este proyecto en el que se van a invertir más de 10 millones de euros.

“La inversión total prevista para el desarrollo completo del polígono se situará en el entorno de los 10.185.714,31€”

El polígono industrial de Aguilar de Campoo se había quedado pequeño para la demanda de suelo industrial que recibía la localidad y su zona. Por este motivo, se planteó la necesidad de construir uno nuevo para atender la demanda de las parcelas industriales en este área.

El nuevo polígono de Aguilar de Campoo va a estar situado en este término municipal, al pie de la Autovía Palencia-Cantabria. Palencia-Santander y Aguilar de Campoo-Burgos, que son contiguas al polígono actual de ADE PARQUES, desarrollado en dos fases por esta empresa y, ejecutadas por la misma entre los años 1989 y 1993.

La superficie bruta de esta infraestructura es de 271.203'76 metros cuadrados, según se desprende del documento del Plan Parcial. El acceso al polígono está resuelto desde la carretera Palencia-Santander A67 Autovía Palencia-Cantabria, mediante un puente construido expresamente para la urbanización, y tendrá fácil acceso desde las nuevas autovías (Palencia - Santander y Aguilar- Burgos).

Las obras se adjudicaron en octubre de 2007, el 17 de diciembre se firmó el acta de replanteo y está previsto que el polígono esté operativo para septiembre de este

año, con lo que se habilitarán casi 28 hectáreas de suelo para el asentamiento de empresas. El aprovechamiento máximo del sector es de 135.371 metros cuadrados.

De acuerdo con los estudios económicos realizados, la inversión total prevista para el desarrollo completo del polígono se situará en el entorno de los 10.185.714,31€. La inversión prevista para el año 2009 es de 2.873.854,38 €.

Actualmente el Polígono de Aguilar II está en plena fase de urbanización, aspecto que permite estimar la fecha prevista para la finalización de la obras para principios del mes de septiembre de 2009.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León nace de la fusión de dos empresas públicas, Gesturcal y Parques Tecnológicos, ambas adscritas a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La sociedad resultante, ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, está diseñada y concebida como un instrumento al servicio de la Junta de Castilla y León para la captación, ejecución,

CUADRO DE SUPERFICIES

	SUPERFICIES PARCIALES	SUPERFICIES TOTALES	PORCENTAJES
Zona Verde y Espacios Libres		27.930'12 m ²	10'30 %
Parcelas Industriales		152.760'03 m ²	56'33 %
Industrial I	73.062'10 m ²		
Industrial II	79.697'93 m ²		
Dotacional		37.786'59 m ²	13'93 %
Dotacional Público	14.429'64 m ²		
Dotacional Privado	23.356'95 m ²		
Viales y aparcamientos		52.727'02 m ²	19'44 %
TOTALES		271.203'76 m²	100'00 %




Gestural
 Gestión urbanística
 de Castilla y León
 PROYECTO DE ACTUACIÓN CON DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS
 PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AGUILAR DE CAMPO
 CLIENTE
 TRABAJOS
 PLANO
 PARCELACIÓN

“El objetivo de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales es ofrecer a las empresas e inversores un amplio abanico de ubicaciones y espacios en el territorio castellano y leonés donde poder desarrollar su actividad empresarial”

promoción y comercialización de suelo industrial y tecnológico de última generación, así como la creación de espacios innovadores, edificios en régimen de alquiler y naves industriales con un único objetivo: Ofrecer a las empresas e inversores un amplio abanico de ubicaciones y espacios en el territorio castellano y leonés donde poder desarrollar su actividad empresarial.

Esta fusión ha permitido aprovechar mejor los recursos públicos y promocionar las ventas. Además, ha supuesto

un importante ahorro en subvenciones públicas. Fue aprobada por las Cortes en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 2008, pero hasta el pasado 15 de septiembre no fue inscrita en el Registro Mercantil.

Ade Parques Tecnológicos y Empresariales es el principal operador de suelo en Castilla y León. En la actualidad gestiona más de 35 millones de metros cuadrados de suelo industrial y tecnológico distribuidos entre sus nueve provincias, en un total de 77 emplazamientos empresariales y tecnológicos.

Certificación energética de los edificios. Situación actual

Desde el 1 de noviembre de 2007, todos los edificios con más de 1.000 metros cuadrados de superficie útil en el que se renueve más del 25% de sus cerramientos, deben certificar su eficiencia energética.

Esta nueva normativa tiene por objetivo valorar y comparar los consumos de energía de los edificios, con el fin de favorecer la promoción de los que tengan unos niveles más elevados de eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía.

De este modo, se pretende incentivar edificios que demanden menos energía para sus usos térmicos y que estén dotados de sistemas de generación más eficientes y que consuman menos energía para una misma demanda. Así, se reducirá el consumo energético y con ello la dependencia energética y la emisión de gases de efecto invernadero, como es el dióxido de carbono. Además, la norma incorpora la obligatoriedad de realizar inspecciones periódicas a los generadores, tanto para calefacción como para refrigeración, y la renovación del certificado de eficiencia cada 10 años, para asegurar que la eficiencia del edificio no sea solo un parámetro del momento en que se construye un edificio, sino que se mantenga a lo largo de toda la vida útil del edificio.

Por ello, es importante que, tanto las normas como su desarrollo, sean lo más eficientes posible, para que los resultados sean acordes con lo esperado de ellos. Si se analiza la situación actual de este desarrollo legislativo, se pueden destacar los siguientes aspectos:

-El desarrollo de la normativa corresponde a las Comunidades Autónomas, las cuales han dispuesto de muy poco tiempo para poder cumplir con este reto, así hoy, casi ninguna tiene publicada la Orden por la que se regule el registro e inspección de estos certificados (Andalucía, Islas Baleares) y solo algunas como Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña se encuentran en los últimos trámites previos a su publicación. Esto genera una incertidumbre legal que impide una adecuada implementación de este procedimiento.

-Para el cumplimiento del Decreto por el procedimiento prestacional, existen unos programas a utilizar,

el LIDER y el CALENER (VYP y GT) que resultan muy laboriosos en su utilización y no son compatibles con los programas de dibujo por ordenador utilizados habitualmente en el mercado. Además, el trabajo empleado en su uso solo obtiene los resultados comparativos precisos para la certificación, cuando podría obtener otros resultados muy útiles al diseño, como son la demanda máxima energética de los locales del edificio y el valor absoluto de consumo previsto para el edificio.

-Por otra parte, en estos programas se emplean datos de rendimiento de aparatos, en especial los correspondientes a aparatos que consumen gases combustibles, que corresponden a tecnologías antiguas y superadas hoy ampliamente. Igualmente no considera aparatos de comprobada eficiencia como son las bombas de calor a gas. Estos hechos sesgan los resultados obtenidos y, por tanto, dificultan la adopción de la mejor solución energética.

-Además de poder certificar mediante el método prestacional, existe la posibilidad de certificar mediante procedimientos prescriptivos, es decir, verificando que se cumplen unas condiciones mínimas y utilizando métodos simplificados, de más fácil utilización que el método prestacional y que limitan el nivel de calificación alcanzable. Hasta hoy solo existe un método simplificado aceptado legalmente (reconocido) que limitaba la calificación a tipos D y E (cuando el máximo es el tipo A), lo cual infravalora este método de certificación.

El completo desarrollo legislativo y la mejora del control de la eficiencia energética de los edificios de nueva planta es cada vez de mayor importancia.

*José Manuel Domínguez
Responsable de Asistencia y Promoción Técnica
Planificación y Gestión Comercial
Gas Natural Comercial sgd*

“La certificación energética de los edificios tiene como objetivo favorecer las inversiones en ahorro de energía”





Si es promotor, su primera opción es Gas Natural

En Gas Natural ofrecemos a los promotores un **servicio completo de asesoramiento y asistencia técnica** sobre las instalaciones térmicas de sus promociones. Para ello, estamos presentes en el proceso de diseño y optimización del proyecto energético y en el montaje y la puesta en marcha de las instalaciones destinadas a la producción de agua caliente y calefacción. Además, también nos ocupamos de su mantenimiento, incluidas las instalaciones solares a través de nuestro servicio **gnSolar**. Porque contratar Gas Natural es añadir valor a sus promociones.

Para más información llámenos al 902 212 211 o entre en www.gasnatural.es

**gasNatural**

Gestión por competencias, competencias a desarrollar



Jesús Antonio de Diego Vallejo
Gerente de Asé-Psiké
jadediego@dirson.org



“lo primero que debo hacer es reflexionar acerca de estas competencias clave en mi empresa, definirlas”

En la naturaleza del hombre encontramos tres causas principales de querrela: la competencia, la defidencia y la gloria. Thomas Hobbes.

Sin duda la gestión por competencias en las empresas y organizaciones se está revelando como un sistema clave para su desarrollo, gracias a la potenciación de las capacidades y habilidades del equipo humano. No son pocas las empresas que ya están adoptando prácticas y sistemas de recursos humanos basados en competencias. Esta orientación viene provocada por la necesidad de encontrar soluciones a los problemas de gestión y motivación del personal en los nuevos y dinámicos entornos laborales.

Las “competencias” son todo un conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes combinados, coordinados e integrados, en el sentido que el trabajador ha de saber hacer y saber estar para el ejercicio profesional. Pero, ¿Esta herramienta sirve? ¿Vale para cualquier sector de actividad? Sin duda, sirven para cualquier organización que tenga una inquietud por las personas, por impulsar su talento y desarrollo.

Pongamos un ejemplo: un puesto de Recepción ya sea una organización pública o privada, ¿No tendrá que tener como competencia básica la orientación al cliente? Sin duda, pero ahora la pregunta es cómo identificarlo, cómo potenciarlo. Esto no es tarea fácil a no ser que se cuente con profesionales cualificados del ámbito de Recursos Humanos.

Otras competencias presentes en las organizaciones exitosas son:

- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Flexibilidad
- Adaptación al cambio

Claro está, lo primero que debo hacer es reflexionar acerca de estas competencias clave en mi empresa, definirlas y, una vez descritas y posicionadas dentro del Plan Estratégico de la empresa, desarrollarlas, potenciarlas de la misma manera que presentamos nuestro mejor producto y nuestra mejor campaña de imagen.

Nuestra experiencia como Consultores “ad hoc” viene demostrando que podemos utilizar múltiples herramientas interactivas para desarrollar competencias en los colaboradores:

- Planes de Formación
- Evaluación del Desempeño
- Valoración del Potencial
- Planes de Carrera
- Programas de Coaching

Además, esa experiencia en el Área de Recursos Humanos nos ha demostrado que la gestión por competencias tiene unos beneficios transversales en numerosas áreas dentro de la empresa. Me permito realizar el siguiente elenco:

1) Beneficios Estratégicos:

- Adaptabilidad y capacidad de anticipación a los cambios (por ejemplo, la situación actual).
- Flexibilidad en el uso de recursos.
- Incremento de la aportación de las personas a la organización.
- Cambio de cultura y estilo de liderazgo.

2) Beneficios en el área Recursos humanos:

- Plantilla más formada, polivalente y motivada.
- Rentabilización de los costes laborales.
- Cobertura de puestos vacantes mediante promoción interna.
- Simplificación de la gestión y administración del personal.

3) Beneficios para el trabajador:

- Crecimiento profesional sostenido.
- Mayor ocupabilidad interna y externa.

4) Beneficios para los procesos:

- Reducción del ciclo del proceso (ahorro de tiempo).
- Reducción de costes de no calidad.
- Reducción de costes de coordinación.

En definitiva, si usted gestiona personas, no desaproveche esta herramienta para conseguir más altas cotas de excelencia y competitividad.

Fallece el cooperante Vicente Ferrer

Vicente Ferrer falleció el pasado 18 de junio en la madrugada del viernes en la localidad india de Anantapur, tras sufrir un empeoramiento en su estado de salud por problemas respiratorios que padecía desde hace tiempo.

El cooperante Vicente Ferrer, que sufrió una embolia el pasado mes de marzo, murió a los 89 años de edad con una 'mochila' llena de actos buenos en favor de los demás.

Una vida en la India

La Fundación Vicente Ferrer lleva a cabo su labor humanitaria en el estado de Andhra Pradesh y presta ayuda a más de 2,5 millones de personas en la región de Anantapur, gracias en gran parte a los 155.000 socios que tiene en España.

Ferrer llegó como misionero jesuita en 1952 a la India, de donde fue expulsado en 1968 por las suspicacias que despertó su labor entre las autoridades indias. Pero cuando regresó un año después, la entonces primera ministra Indira Gandhi ordenó que le concedieran el visado, y continuó con su tarea filantrópica en el depauperado estado de Andhra.

Abandonó la Compañía de Jesús y, junto a su esposa Anna, continuó trabajando hasta el final de sus días por la mejora de las condiciones de vida de los más pobres.

La Fundación Vicente Ferrer seguirá trabajando para continuar la tarea que Vicente inició hace ya más de cuatro décadas en la India, y, así, seguir haciendo posible la transformación integral de Anantapur y de sus comunidades más desfavorecidas.



Marro Villar



Elsa Valle



Cesar Lucadamo



Pilar Larrea

Ade

Parques Tecnológicos
y Empresariales

Espacio INDUSTRIAL y TECNOLÓGICO para empresas competitivas

Ade

Alquiler de espacios
Atracción de inversiones en I+D+I
35 millones m². Suelo económico a la medida de su empresa

© framapublicidad.com



Tl.: 983 54 80 45
garmazmy@jcy.l.es
www.adeparques.es



Junta de
Castilla y León